



Providencia

2016-2020

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

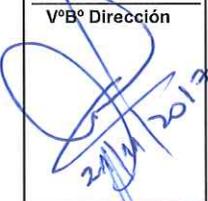
ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 29559-OC

****Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura****

Señor(es): LUIS GUILLEN PAVEZ			Providencia, 21-11-2017
Direccion: CONFERENCIA 668		R.U.T.: 6.699.080-K	At.Sr.: LUIS GUILLEN
Cargo Contable : Administracion de Salud			
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Código Presupuestario: 2152207002 4002074 Cargo Prog: 4002074	
Dirección de despacho: Avenida Eliodoro Yáñez N° 1947		Fecha de creación: 21-11-2017 -- Fecha de despacho: 30-11-2017	
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
100	Test de identificación de trastornos por consumo de alcohol	535.00	53.500
100	Instrumento de detección CRAFTT	355.00	35.500
100	OMS-ASSIST V3.0 Chile	298.00	29.800
100	OMS-ASSIST	475.00	47.500
100	Tarjeta de respuesta N°1 sustancias, tamaño carta	270.00	27.000
100	Tarjeta N° 2 tamaño carta	250.00	25.000
100	Tarjeta N° 3 tamaño carta	250.00	25.000
			
V°B° Dirección 			
Son: DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS.- RQ 12591-CO PAPELERIA FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER Esta orden de compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo			Neto: 243.300 Iva 46.227 ===== TOTAL: 289.527.-

Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio. Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

(*Creador: CEG*)

Paginas 1/1